DECRETO ALC. Nº 1800/6009 /

PEÑALOLEN, 03.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Permiso Nº 500/126 de fecha 16.08.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.08.2012, los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Nº 1800/4092 del 17.11.1997, sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE: La patente solicitada

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

CIRCO.

UBICACION:

AV. AMERICO VESPUCIO CON AV. SAN LUIS

DE MACUL.

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO:

DESDE EL 07.09.2012 HASTA EL 21.10.2012.

NOMBRE:

LUPITA CARTES GONZALEZ.

2.- EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectúense los pagos que correspondan por del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

Oirection de Auministració DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARIO MUNICIPAL